RADICADO Nº: 686554089001-**2010-00180**-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: ESPERANZA GOMEZ Y LUIS FERNANDO MARTINEZ MACHADO
Pasa al Despacho de la Señora Juez, respetuosamente para resolver lo que corresponda en Derecho Sabana de Torres, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, Seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Advierte el despacho se radica solicitud de medidas cautelares por parte del apoderado ejecutante en el cual informa con respecto de la medida previamente decretada por este mismo despacho mediante proveído del 13 de julio de 2023 con respecto del inmueble identificado con FMI 303-40802 de la ORIP de Barrancabermeja el cual refiere tiene más de un propietario por ende lo procedente es el embargo de la cuota parte de LUIS FERNANDO MARTINEZ MACHADO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5697907; atendiendo el petitum cautelar y por ser procedente lo solicitado, de conformidad con los artículos 593 numeral 1º del Código General del Proceso;

El Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE

DECRETAR el EMBARGO y posterior SECUESTRO de la cuota parte del bien inmueble identificado con Numero de Matricula Inmobiliaria **303-40802** de la ORIP de Barrancabermeja, que le corresponda al señor **LUIS FERNANDO MARTINEZ MACHADO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **5697907.** Por SECRETARIA líbrense los oficios correspondientes con destino a la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: ***https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres*** *hoy* ***07 de mayo de 2024****. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.*

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO